



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Ministerial
Madrid 2007

MC.DEC/10/07
30 de noviembre de 2007

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Segundo día de la Decimoquinta Reunión
Diario CM(15) N° 2, punto 8 del orden del día

DECISIÓN N° 10/07
TOLERANCIA Y NO DISCRIMINACIÓN: PROMOCIÓN DE LA
COMPRENSIÓN Y EL RESPETO MUTUOS

El Consejo Ministerial,

Reafirmando que el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, la democracia y el Estado de derecho, es la esencia del concepto de seguridad global de la OSCE, y que la tolerancia y la no discriminación son elementos importantes para promover los derechos humanos y los valores democráticos,

Reafirmando también que las manifestaciones de discriminación e intolerancia ponen en peligro la seguridad de las personas y la cohesión social, y reiterando que pueden provocar conflictos y violencia en gran escala,

Preocupado por los delitos motivados por el odio en toda la región de la OSCE, reconociendo la necesidad de cooperar para combatir de forma efectiva dichos delitos y tomando nota del informe de la OIDDH sobre “Delitos motivados por el odio en la región de la OSCE: incidentes y respuestas”, según lo encomendado por los Estados participantes,

Reconociendo la función que desempeñan los parlamentos nacionales promulgando leyes relativas a los delitos motivados por el odio y a la lucha contra la discriminación, así como sirviendo de foro para los debates nacionales; y reconociendo también el papel que desempeña la Asamblea Parlamentaria para dar a conocer mejor los compromisos vigentes de la OSCE en la esfera de la tolerancia y la no discriminación,

Poniendo de relieve la labor que realizan los tres Representantes Personales del Presidente en ejercicio en apoyo de los esfuerzos generales de la OSCE por combatir la intolerancia y la discriminación, y esperando con interés las conclusiones del examen realizado por el Presidente en ejercicio, en consulta con los Estados participantes,

Subrayando que la responsabilidad principal de hacer frente a los actos de intolerancia y discriminación recae en los Estados participantes, incluidos sus representantes políticos,

Reafirmando su compromiso de sensibilizar a los ciudadanos acerca del valor de la diversidad cultural y religiosa como fuente de enriquecimiento mutuo de las sociedades, y de reconocer la importancia de la integración, con el debido respeto por la diversidad cultural y religiosa, como elemento clave para promover la comprensión y el respeto mutuos,

Reconociendo el importante papel que pueden desempeñar los jóvenes en la promoción de la comprensión y el respeto mutuos entre culturas y religiones, contribuyendo así al fomento de la democracia, los derechos humanos y las libertades fundamentales; y tomando nota a ese respecto del Foro de la Juventud que hubo en Madrid los días 5 y 6 de noviembre de 2007,

Reconociendo que las manifestaciones de intolerancia y discriminación pueden socavar los esfuerzos encaminados a proteger los derechos de las personas, incluidos migrantes, refugiados, miembros de minorías nacionales y apátridas,

Reconociendo la importancia que tienen la libertad de religión o creencia y la educación en materia de tolerancia y no discriminación como formas de promover la comprensión y el respeto mutuos, y tomando nota a ese respecto de la presentación de los “Principios rectores de Toledo sobre la enseñanza de religiones y creencias en las escuelas públicas”,

Reiterando el interés de la OSCE en la iniciativa de la Alianza de Civilizaciones, con miras a estudiar una contribución adecuada de la Organización a la fase de aplicación del informe del Grupo de Alto Nivel,

Tomando nota del nombramiento del Alto Representante de las Naciones Unidas para la Alianza de Civilizaciones y de su presentación del Plan de Aplicación (2007–2009) a la Reunión Ministerial del Grupo de Amigos, celebrada en septiembre de 2007 en Nueva York; así como del próximo Primer Foro anual de la Alianza, que tendrá lugar en Madrid en enero de 2008,

Recordando los compromisos de la OSCE respecto del fomento de la tolerancia y la no discriminación, según aceptaron anteriores Consejos Ministeriales, y tomando nota del resultado de las diversas conferencias centradas en esa esfera,

Apreciando la labor de la Conferencia de alto nivel de la OSCE sobre lucha contra la discriminación y fomento del respeto y el entendimiento mutuos (Bucarest, junio de 2007) en seguimiento de la Conferencia de Córdoba 2005 sobre antisemitismo y otras formas de intolerancia; y tomando nota también de la declaración de la Presidencia en ejercicio (Declaración de Bucarest),

Recordando además la Conferencia de la Presidencia de la OSCE sobre la intolerancia y la discriminación contra musulmanes, celebrada en Córdoba en octubre, y tomando nota de la “Declaración de la Presidencia sobre la lucha contra la intolerancia y la discriminación contra musulmanes”,

Reconociendo el carácter específico de las diferentes formas de intolerancia, y al mismo tiempo la importancia que tiene adoptar un enfoque general y abordar cuestiones interrelacionadas en esferas como, por ejemplo, la legislación, la aplicación coercitiva de la ley, la recopilación de datos, la vigilancia de los delitos motivados por el odio, la enseñanza,

los medios informativos, el discurso público constructivo y la promoción del diálogo intercultural, para luchar de forma efectiva contra todo tipo de discriminación,

1. Pide que los representantes políticos, especialmente los parlamentarios, se esfuercen ininterrumpidamente por rechazar y condenar firmemente las manifestaciones de racismo, xenofobia, antisemitismo, discriminación e intolerancia, especialmente contra cristianos, judíos, musulmanes y miembros de otras religiones, así como toda manifestación violenta de extremismo asociado con el nacionalismo agresivo y el neonazismo, manteniendo al mismo tiempo el respeto por la libertad de expresión;
2. Subraya la necesidad de que los Estados participantes sigan recopilando y manteniendo estadísticas y datos fidedignos acerca de delitos e incidentes motivados por el odio, así como adiestrando a los funcionarios pertinentes encargados de la aplicación coercitiva de la ley y fortaleciendo la cooperación con la sociedad civil;
3. Estimula la promoción de programas educativos en los Estados participantes, a fin de mentalizar a los jóvenes acerca de los valores de comprensión y respeto mutuos;
4. Reitera el reconocimiento del papel esencial que pueden desempeñar los medios informativos libres e independientes en las sociedades democráticas, así como de la gran influencia que pueden tener a la hora de contrarrestar o exacerbar prejuicios o ideas equivocadas. En ese sentido sigue estimulando la adopción por los periodistas de normas profesionales voluntarias, la autorregulación de los medios informativos, así como la creación de mecanismos adecuados para velar por una mayor profesionalidad, exactitud y adhesión a las normas éticas entre los periodistas;
5. Pide a los Estados participantes que, en el marco de su legislación nacional, intensifiquen sus esfuerzos, en cooperación con la sociedad civil, para contrarrestar la incitación a la violencia y a los delitos motivados por el odio, especialmente por conducto de Internet, respetando al mismo tiempo la libertad de expresión. Subraya también que deben aprovecharse plenamente las oportunidades que brinda Internet para el fomento de la democracia, los derechos humanos y la educación en la tolerancia;
6. Pide asimismo que se fortalezca el compromiso respecto de la aplicación del Plan de Acción para mejorar la situación de la población romaní y sinti en el área de la OSCE;
7. Pide además a los Estados participantes que protejan legalmente a los migrantes que residen en países de acogida y a los miembros de minorías nacionales, apátridas y refugiados por motivos de racismo, xenofobia, discriminación y actos violentos de intolerancia; y que diseñen o refuercen estrategias y programas nacionales para la integración de migrantes regulares, que requerirán también la participación activa de ellos;
8. Alienta a los Estados participantes a que intercambien las mejores prácticas en materia de legislación, políticas y programas, para contribuir a fomentar sociedades integradoras basadas en el respeto por la diversidad cultural y religiosa, los derechos humanos y los principios democráticos;
9. Se compromete a velar por que se haga un seguimiento eficiente de la labor llevada a cabo hasta ahora por los Estados participantes y las Instituciones pertinentes de la OSCE, particularmente la OIDDH mediante su programa sobre tolerancia y no discriminación, para

fomentar la tolerancia y la no discriminación, en el marco de sus respectivos mandatos. Subraya al mismo tiempo la importancia que tiene cumplir los compromisos vigentes de la OSCE, teniendo en cuenta la experiencia y los conocimientos de otras organizaciones regionales e internacionales pertinentes en esa esfera, con el fin de evitar la duplicación; y estudiará la posibilidad de organizar futuras conferencias a nivel político, posiblemente intercalándolas regularmente con las reuniones de aplicación en 2008;

10. Estimula el establecimiento, por los Estados participantes que aún no lo hayan hecho, de instituciones nacionales u órganos especializados para combatir la intolerancia y la discriminación; así como la elaboración y la puesta en práctica de estrategias nacionales y planes de acción en esa esfera, tomando como base los conocimientos y la asistencia de las Instituciones de la OSCE que sean del caso, de acuerdo con los compromisos vigentes y con los organismos internacionales pertinentes, si procede;

11. Decide estudiar la posibilidad de que la OSCE haga una contribución adecuada a la fase de aplicación de las recomendaciones del Grupo de Alto Nivel de la Alianza de Civilizaciones, teniendo en cuenta el Plan de Aplicación preparado por el Alto Representante de las Naciones Unidas para la Alianza de Civilizaciones; y recomienda que el Secretario General de la OSCE, en consulta con el Presidente en ejercicio, asista al próximo Primer Foro anual de la Alianza en Madrid e informe acerca de sus resultados a los Estados participantes.